



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO (CURSO 2014-2015) (Sólo para alumnos y alumnas que se inscriben por 1ª vez)

1.	RELLENAR LA SOLICITUD POR DUPLICADO, DE MANERA CORRECTA Y CLARA, CON TODOS LOS DATOS QUE SE PIDEN Y PRESENTARLA AL CENTRO EDUCATIVO ANTES DEL 31 DE MARZO 2014.
a)	La persona que rellena la solicitud y la firma es el responsable último de la puntuación total, sobre todo en lo concerniente a los puntos por domicilio (familiar o laboral).
b)	Con carácter general NO hay que presentar ninguna documentación relativa a familia numerosa, Libro de Familia, Certificado de Empadronamiento, Minusvalía o Declaración de la Renta (2012). Todos estos datos serán cotejados por la Consejería de Educación y los organismos pertinentes. Sólo en caso excepcional podrá requerirse para valoración final.
c)	Es necesario que marque y rellene LAS CASILLAS cuidadosamente, así como firmar o marcar los lugares donde se concede permiso expreso a la Consejería para la valoración de los datos tributarios, domicilio familiar, circunstancias personales del alumno/a, otros centros solicitados por orden de preferencia, hermanos matriculados, etc.
d)	Los puntos que se otorguen a las familias monoparentales sólo podrán computarse si existe SENTENCIA FIRME con orden de alejamiento o se tiene la PATRIA POTESTAD (sólo en este caso será necesaria la documentación que lo acredite). En todos los demás casos, aún cuando la tutela legal esté dirimida, no puntuará.
e)	Sólo en el caso de que usted acredite el domicilio laboral tendrá que aportar un certificado expedido por el titular de la empresa. Los trabajadores autónomos o por cuenta propia aportarán copia del IAE, o en su defecto, fotocopia compulsada de la Licencia de Apertura o Alta en la Seguridad Social, haciendo constar una declaración responsable sobre la vigencia de la misma.
f)	Recuerde que en la solicitud deberán aparecer los nombres y firmas de todos los miembros familiares que aporten ingresos a la misma en el año 2012, mayores de 16 años.
g)	Si el alumno/a viene de otro centro deberá traer los anexos VI, VII u VIII según proceda.
h)	Si duplica la solicitud y la presenta en varios centros perderá todos los derechos de prioridad. El mismo caso se aplicaría en caso de falsedad de datos.
i)	La zonificación (áreas de influencia) para centros concertados en Morón es la misma que el año pasado (zona 2 para el Colegio La Inmaculada). Para más información visitar el mapa de la web de la Consejería de Educación.
j)	Como novedad a efectos de puntuación podrá aportarse la documentación requerida en caso de que el alumno/a presente Trastorno del Desarrollo (por ejemplo valorado por el Centro de Atención Temprana P.)

PUNTUACIONES (para más información ver BOJA nº 40, del 25 febrero 2011)

Hermanos en el centro	16 puntos cada uno.	Trastorno del desarrollo o discapacidad	2 puntos.
Puesto de trabajo en el centro por sus tutores	4 puntos.	Discapacidad de uno de los tutores o ambos	1 punto.
Domicilio familiar dentro del área de influencia	14 puntos.	Discapacidad de varios hermanos o uno	0,5 puntos.
Domicilio familiar en un área limítrofe	8 puntos.	Familia numerosa o monoparental (ver explicación arriba)	2 puntos.
Domicilio laboral dentro del área de influencia	10 puntos.	La baremación más alta optará a la plaza. En caso de empate ver en BOJA los criterios de desempate. Este año el sorteo seguirá el procedimiento de número único (no habrá sorteos por centros educativos).	
Domicilio laboral en un área limítrofe	6 puntos.		
Rentas (Información tributaria)	2 / 1,5 / 1 / 0,5 según proceda.		

PLAZAS VACANTES EN EL COLEGIO LA INMACULADA PARA EL CURSO 2014-2015

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º P	2º P	3º P	4º P	5º P	6º P	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
25	0	0	0	0	0	4	0	0	5	5	5	5